

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“SUMINISTRO DE CEMENTO EN SACOS PARA LA OBRA DE EMERGENCIA POR DAÑOS GRAVES
EN LA LINEA BARCELONA-MATARO –MAÇANET (LINEA C-1 DE CERCANIAS) ENTRE LOS PP.KK.
24+700 Y 16+992 ANTE LAS ACCIONES DEL CLIMA MARITIMO”, A ADJUDICAR POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

REF: TSA0068856

Contenido

1.	OBJETO DEL PLIEGO.....	2
2.	ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
4.	PRESCRIPCIONES PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO	4
	MATERIALES: Cemento CEM III B 42,5 N SR/BC (clase marina sumergida) en sacos de 25 Kg.....	4
5.	PRESCRIPCIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO	5
	NORMATIVA DE APLICACIÓN	5
	CONDICIONES DE SUMINISTRO	5
	Planificación de las entregas. Ritmo de suministro	5
	Envases y embalajes	6
	Carga, transporte y descarga	6
	Recepción en obra.....	6
	Gastos a cargo del Adjudicatario	7
	CONTROL DE CALIDAD	7
	SEGURIDAD Y SALUD.....	7
	GESTIÓN AMBIENTAL	8

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas por las que se regirá la contratación por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, del “SUMINISTRO DE CEMENTO EN SACOS PARA LA OBRA DE EMERGENCIA POR DAÑOS GRAVES EN LA LINEA BARCELONA-MATARO –MAÇANET (LINEA C-1 DE CERCANIAS) ENTRE LOS PP.KK. 24+700 Y 16+992 ANTE LAS ACCIONES DEL CLIMA MARITIMO”, cuya definición se incluye en los siguientes capítulos, en el cuadro de unidades y precios y en los documentos adjuntos.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Los suministros a realizar bajo el marco de esta licitación, independientemente de lo mencionado a continuación, deberán de cumplir con toda la normativa en vigor aplicable a este tipo prestación, en el momento de la contratación. Así, todas aquellas actividades necesarias para ejecución del contrato deberán cumplir los requisitos que establezcan los códigos, normas, recomendaciones, reglamentos o leyes vigentes, y cualquier disposición en vigor.

El adjudicatario se comprometerá a cumplir y hacer cumplir todo lo estipulado en la legislación sobre Riesgos Laborales, así como en la parte del Plan de Seguridad y Salud que le afecte.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación consiste en el suministro de cemento CEM III B 42,5 N SR/BC (clase marina sumergida) en sacos de 25 Kg, puesto en obra de Mataró (Barcelona)

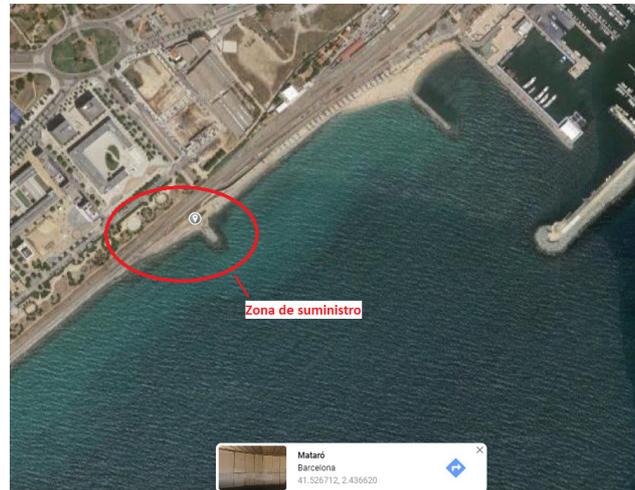
Nº Uds. estimadas	Ud.	Descripción
1.500	TN	Cemento CEM III B 42,5 N SR/BC (clase marina sumergida) en sacos de 25 Kg, puesto en obra de Mataró (Barcelona)

Los materiales se entregarán puestos en obra de Mataró (Barcelona) sobre medio de transporte. El objeto del contrato incluye la carga y el transporte hasta el lugar de entrega. La descarga de los materiales la realizará TRAGSA.

Lugar de entrega: Mataró, provincia de Barcelona



Lugar de entrega: Mataró, provincia de Barcelona



4. PRESCRIPCIONES PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO

MATERIALES: Cemento CEM III B 42,5 N SR/BC (clase marina sumergida) en sacos de 25 Kg

El material suministrado será conforme a la Norma UNE-EN 197-1:2011

Los siete productos de la familia de los cementos comunes resistentes a los sulfatos contemplados por esta norma se presentan en la tabla 2.

Tabla 2 – Los siete productos de la familia de los cementos comunes resistentes a los sulfatos

Tipos principales	Designación y denominación de los siete productos (tipos de cementos comunes resistentes a los sulfatos)		Composición (porcentaje en masa ^a)				
			Componentes principales				Componentes minoritarios adicionales
			Clínker K	Escoria de horno alto S	Puzolana natural P	Ceniza volante silicea V	
CEM I	Cemento Portland resistente a los sulfatos	CEM I-SR 0 CEM I-SR 3 CEM I-SR 5	95-100	–	–	–	0-5
CEM III	Cemento de horno alto resistente a los sulfatos	CEM III/B-SR	20-34	66-80	–	–	0-5
		CEM III/C-SR	5-19	81-95	–	–	0-5
CEM IV	Cemento puzolánico resistente a los sulfatos ^b	CEM IV/A-SR	65-79	–	← 21-35 →	–	0-5
		CEM IV/B-SR	45-64	–	← 36-55 →	–	0-5

^a Los valores de la tabla se refieren a la suma de los componentes principales y minoritarios adicionales.

^b En los cementos puzolánicos resistentes a los sulfatos, los tipos CEM IV/A-SR y CEM IV/B-SR, los componentes principales diferentes del clínker se deben declarar en la designación del cemento (véanse los ejemplos del capítulo 8).

Se agrupan en tres tipos de cementos principales, como se indica a continuación:

Cemento Portland resistente a los sulfatos:

- CEM I-SR 0: Cemento Portland resistente a los sulfatos (contenido de C3A en el clínker =0%).
- CEM I-SR 3: Cemento Portland resistente a los sulfatos (contenido de C3A en el clínker ≤3%).
- CEM I-SR 5: Cemento Portland resistente a los sulfatos (contenido de C3A en el clínker ≤5%).

Cemento de horno alto resistente a los sulfatos:

- CEM III/B-SR: Cemento de horno alto resistente a los sulfatos (no tiene requisito relativo al contenido de C3A en el clínker).
- CEM III/C-SR: Cemento de horno alto resistente a los sulfatos (no tiene requisito relativo al contenido de C3A en el clínker).

Cemento puzolánico resistente a los sulfatos:

- CEM IV/A-SR: Cemento puzolánico resistente a los sulfatos (contenido de C3A en el clinker $\leq 9\%$).
- CEM IV/B-SR: Cemento puzolánico resistente a los sulfatos (contenido de C3A en el clinker $\leq 9\%$).

La composición de cada uno de los siete productos de la familia de los cementos comunes resistente a los sulfatos debe estar de acuerdo con la tabla 2. La designación del tipo de cemento debe estar de acuerdo con los requisitos de esta norma, pero con la designación adicional "SR 0", "SR 3" o "SR 5" para los cementos CEM I y únicamente "SR" para los cementos CEM III y IV.

5. PRESCRIPCIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Los materiales a suministrar por el Adjudicatario atenderán en su caso a lo dispuesto sobre el denominado "Mercado CE", de acuerdo con la Directiva 89/106/CEE del Consejo de 21 de diciembre de 1988 relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción, y la legislación de transposición o modificación que se derive de aquella. Al respecto, el Adjudicatario vendrá obligado a remitir a TRAGSA a petición de ésta, la documentación que corrobore el cumplimiento de la citada directiva.

TRAGSA se reserva el derecho a rechazar aquellos suministros aportados por el Adjudicatario que no cumplan dichos requisitos u homologaciones, estando el último obligado a sustituirlos en un plazo de tiempo que no afecte al buen desarrollo de la obra a la que se destinan.

Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos y materiales de construcción.

CONDICIONES DE SUMINISTRO

Planificación de las entregas. Ritmo de suministro

El ritmo de suministro se establecerá con arreglo a las necesidades de material establecidas en la programación de la obra.

Se prevé un consumo diario de 10 t de cemento. La capacidad de almacenamiento en obra es limitada (30 t), por lo tanto, los ofertantes deben ajustar las entregas, en coordinación con las instrucciones de TRAGSA, teniendo en cuenta estos condicionantes.

Envases y embalajes

El cemento se entregará envasado en sacos de 25 Kg de peso. Los sacos serán de papel de resistencia adecuada a su función.

Los sacos se agruparán sobre palets que irán protegidos mediante una protección exterior impermeable.

El coste de los envases y embalajes se considera incluido en el precio ofertado en el Cuadro de Unidades y Precios del Anejo I del Pliego de Prescripciones Administrativas. No se admitirán cargos adicionales por concepto de envases ni embalajes.

Carga, transporte y descarga

Un representante de TRAGSA indicará al Suministrador los puntos de descarga y como debe disponer los productos para su acopio temporal, siempre en la zona de suministro.

Se adoptarán las medidas de seguridad oportunas para que el personal no corra riesgo de accidentes.

Recepción en obra

A la llegada a obra del suministro de cemento se realizarán los siguientes controles:

- Cada suministro aportará un albarán con la siguiente documentación: nombre y dirección de la empresa suministradora; fecha de suministro; identificación del vehículo que lo transporta; número de partidas que componen el suministro, identificando para cada partida el fabricante y su contenido.
- Además, cada partida debe llegar acompañada de la siguiente documentación:
 - Certificado del fabricante, firmado por persona física, en el que se indiquen los valores de las diferentes características especificadas en la norma que corresponda (UNE-EN 197-1).
 - Resultados de los ensayos que justifiquen que los productos cumplen las características anteriormente citadas.

TRAGSA inspeccionará uno a uno todos los materiales suministrados, haciendo constar por escrito las incidencias que se observen al suministrador.

Todos los gastos de transporte derivados de la retirada y/o sustitución de materiales defectuosos, incluidos la carga y descarga, irán a cargo del Adjudicatario.

TRAGSA realizará los ensayos que considere oportunos, para comprobar que el material suministrado cumple con la calidad exigida. Caso que dichos ensayos den un resultado que denote una calidad inferior de la esperada, la empresa adjudicataria estará obligada a realizar en obra los

ensayos pertinentes para comprobar nuevamente la calidad. Si el resultado sigue siendo negativo, la empresa adjudicataria correrá con los costes de demolición y reconstrucción de la unidad efectuada.

Gastos a cargo del Adjudicatario

Entre otros, serán a cargo del Adjudicatario:

- Gastos derivados de la carga y el transporte de los materiales hasta el punto de suministro. La descarga será por cuenta de TRAGSA.
- Medidas a adoptar en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Seguridad y Salud de la obra, y aquellas otras medidas que corresponda poner en práctica para una efectiva y correcta Prevención de Riesgos.

CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario proporcionará los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

En el caso de que los materiales suministrados no tuvieran Certificado de Calidad, el adjudicatario se obliga a someterlos a los ensayos y pruebas que sean necesarios, a criterio de TRAGSA, para asegurar su calidad.

En este caso, el adjudicatario deberá someter los materiales suministrados a las pruebas de calidad y control que se determinen, siendo el coste de dichas pruebas hasta un máximo de 1 % de su valor por cuenta del adjudicatario.

Si del resultado de dichas pruebas resultasen deficiencias en los materiales, además del pago del coste de las pruebas sin límite alguno, deberá retirarlos y sustituirlos por otros de la calidad requerida.

Si una vez incorporado el material a la obra aparecieran deficiencias o vicios en el mismo el adjudicatario, además de los gastos de sustitución, abonará aquellos otros que resultaran necesarios para realizarla, tales como derribos, transportes y nueva ejecución, todo ello sin perjuicio de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que, tanto a TRAGSA como a terceros, se le ocasionen.

SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que se prescriban en el Plan de Seguridad y Salud de la obra y a seguir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud de la misma.

GESTIÓN AMBIENTAL

El Adjudicatario y el personal de él dependiente, deberán desarrollar las actividades correspondientes al objeto del presente pliego con estricto y total respeto a la normativa medioambiental y concordante su actividad en la obra con el menor impacto medioambiental posible, cumpliendo con la Normativa medioambiental vigente.

El adjudicatario, mediante la presentación a la presente licitación afirma comprometerse:

Con respecto a la maquinaria que intervenga en la ejecución del contrato:

La maquinaria deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad, entre los que se encuentra la relativa a las emisiones de los motores que pueden componer la maquinaria, pasar en fecha (cuando sea exigible) las Inspecciones Técnicas de Vehículos.

En las máquinas móviles no de carretera, afirma no haberse alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, comprometiéndose a demostrar que la/s máquina/s cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así se lo requiera.

Que se cumple como mínimo con los planes de mantenimiento de la maquinaria y vehículos, establecidos por el constructor.

Que, como único responsable de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de sus vehículos y maquinaria, puede demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.

Otros requerimientos medioambientales

Que, como responsable de los Residuos Peligrosos generados por las actividades llevadas a cabo en las actuaciones, así como las propias del mantenimiento de su maquinaria, podrá demostrar, cuando TRAGSA se lo requiera, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.

Cumplir, tanto él como el personal y maquinaria a su cargo, con toda la normativa interna de TRAGSA en materia de medio ambiente, en especial todo lo referente a la gestión de residuos.

Dejar que TRAGSA realice los controles medioambientales que considere oportunos a fin de controlar que la gestión que el Adjudicatario realiza de sus aspectos medioambientales es la adecuada.

No se admite la presentación de variantes